

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

506. RESOLUCIÓN Nº 0565, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025, RELATIVA A REQUISITOS DE SOLICITUD DE PARCELAS PARA LA ROMERÍA DEL ROCÍO 2025.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2025000565 de fecha 15 de mayo de 2025, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La publicación del siguiente anuncio y el inicio del período de presentación de las solicitudes conforme a los siguientes requisitos:

REQUISITOS DE SOLICITUD DE PARCELAS PARA LA ROMERÍA DEL ROCÍO 2025

1. OBJETO.

Los siguientes requisitos se establecen con la finalidad de regular el proceso de organización y ocupación de las Parcelas que se ubicarán en el Fuerte del Rostrogordo con motivo de la Romería del Rocío y que deberán ser aceptados por los participantes en su integridad.

2. LUGAR, HORARIO Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

La Romería del Rocío se celebrará el 07 y el 08 de junio de 2025 teniendo como destino el Fuerte de Rostrogordo, siendo el desmontaje de las parcelas el mismo día 08 de mayo.

3. REQUISITOS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar solicitud de participación los particulares y entidades interesadas en participar en la Romería del Rocío de la Ciudad de Melilla.

La solicitud de participación se anexa al presente anuncio, y será obligatoria su presentación para solicitar ocupación de parcelas en la Romería del Rocío.

EN EL CASO DE PARTICULARES:

Los participantes deberán rellenarlas y entregarla en la oficina del Área de Festejos (C/ Cándido Lobera, Auditorio Carvajal, en horario de 09:00h a 14:00h de lunes a viernes) o bien presentarla a través de **SEDE ELECTRÓNICA**, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>). Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "INSTANCIA GENERAL" indicando en la solicitud "**SOLICITUD DE PARCELAS PARA LA ROMERÍA DEL ROCÍO**".

EN EL CASO DE ENTIDADES, ASOCIACIONES O REPRESENTANTES DE LAS MISMAS:

Los participantes deberán rellenarlas y presentarlas **OBLIGATORIAMENTE** a través de **SEDE ELECTRÓNICA**, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>). Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "INSTANCIA GENERAL" indicando en la solicitud "**SOLICITUD DE PARCELAS PARA LA ROMERÍA DEL ROCÍO**".

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 29 de mayo de 2025.

4. PARCELAS.

Se dispondrá de tantas parcelas posibles dependiendo del número de solicitantes como del número de integrantes de cada parcela.

En caso de hacer un proceso de selección, tendrían preferencias las entidades y asociaciones frente a los particulares. Así como aquellos participantes que hagan uso de la parcela el sábado y el domingo frente a los que la usen únicamente el domingo.

La distribución de las parcelas será llevada a cabo por la organización atendiendo a las necesidades y características de las mismas, así como el espacio disponible.

Cada adjudicatario se hará cargo de la decoración de su parcela. Todas las parcelas deberán estar instaladas el día 06 de mayo por la tarde, dado el inicio de la Romería el día 07 de junio por la mañana.

5. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

La Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor insta a la participación de todos los ciudadanos en la Romería del Rocío aunque no hubieran sido adjudicatarios de alguna de las parcelas.

La organización podrá expulsar de las parcelas a aquellos participantes que no cumplan las bases establecidas así como de las normas de uso y convivencia.

La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, cambios de fecha o suspensión en el caso de inclemencias meteorológicas o cualquier motivo de causa justificada.

Se informa que, paralelamente, las solicitudes de petición de uso de CASETAS y de permisos para PERNOCTAR la noche del 07 de junio deben dirigirlas directamente a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo de Medinaceli y María Santísima del Rocío, organizadora de la Romería.

La participación en la Romería del Rocío implica, para todos los participantes, la aceptación expresa de los presentes requisitos. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones implicaría la rescisión del derecho de participación en la presente edición y la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones de éste.

Por ello, este Director General informa favorablemente sobre los requisitos de ocupación de parcelas en la Romería del Rocío.

Estando el presente anuncio destinado a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUD DE PARCELAS PARA LA ROMERÍA**DATOS DEL SOLICITANTE**

SOLICITANTE (marcar con una X)		ASOCIACIONES O ENTIDADES
		PARTICULARES
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		
DNI/CIF:		
NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA PARCELA		
DÍAS DE OCUPACIÓN DE LA PARCELA (marcar con una X)		SÁBADO Y DOMINGO
		DOMINGO
TELÉFONO CONTACTO:		
EMAIL:		

Melilla, a ____ de _____ de 20__.
(firma del solicitante)

Melilla, a 15 de mayo de 2025,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor.
Juan León Jaén Lara